

TEEM

Tribunal Electoral
del Estado de México

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES/53/2017.

**QUEJOSO: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**

**PROBABLES INFRACTORES:
PARTIDO NUEVA ALIANZA Y
GABRIEL RICARDO QUADRI DE
LA TORRE.**

**MAGISTRADO PONENTE: DR.
EN D. CRESCENCIO VALENCIA
JUÁREZ.**

Toluca de Lerdo, Estado de México, a tres de mayo de dos mil diecisiete.

VISTO, el estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro señalado y toda vez que el mismo se encuentra debidamente sustanciado; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 485 del Código Electoral del Estado de México; 20, fracción XXII, 28, fracción III, y 62 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, **se acuerda:**

ÚNICO. Se declara cerrada la instrucción, por lo que se procede a formular el proyecto de resolución que en derecho corresponde.

Notifíquese por estrados a los interesados, atento a lo dispuesto en los artículos 428 del Código Electoral del Estado de México, 61 y 65 del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado Electoral en turno, ante el Secretario General de Acuerdos, quien da fe.

~~DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ
MAGISTRADO ELECTORAL~~

M. EN D. JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO